



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129-31-03-001-2021-00377-00
A.I.	213
Demandante	Sofiva S.A.S.
Demandado	Luz Elena Flórez de Pérez
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto de 3 de marzo de 2022 se inadmitió la demanda para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, subsanara las deficiencias indicadas.

En el término concedido no se subsanaron las exigencias, por lo que habrá de rechazarse la demanda.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación del sistema radicador.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006077010fa5478c088d8e8f55196a3425b8e0e01d4516362fb510efd7b8cc2**

Documento generado en 22/03/2022 02:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>